

**LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LAS PRUEBAS DE IDONEIDAD PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE PATRÓN DE ALTURA DE LA MARINA MERCANTE A CELEBRAR EN EL I.E.S GALILEO EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

En virtud del punto 2 del procedimiento a seguir en la convocatoria a las pruebas de idoneidad profesional para la obtención del título de PATRÓN DE ALTURA de la marina mercante, a realizar en el I.E.S Galileo el 15 de diciembre de 2021, este Tribunal nombrado en la Resolución de 16 de abril de 2021, de la Dirección General de la Marina Mercante, en uso de las competencias que le están atribuidas, hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS**GARCÍA MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ****CABRERA GARCÍA, ZEVENSI****CUESTA ALMANSA, MIGUEL ÁNGEL****FLORIDO LÓPEZ, NURIA****LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS****RODRÍGUEZ DÍAZ, DIEGO FRANCISCO**

Causas exclusión:

1. No ha presentado título académico o credencial sustitutoria del mismo (falta certificado de finalización de estudios de la escuela de F.P.) incumplimiento punto 3 de la base tercera de la Resolución de 21 de enero de 2021, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas de idoneidad profesional para la obtención de los títulos de patrón de altura, patrón de litoral, mecánico mayor naval y mecánico naval de la marina mercante para el año 2021.

Contra esta lista se podrán hacer alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su exposición en los tabloneros de anuncios del I.E.S Galileo y de la Capitanía Marítima de Almería y sus Distritos Marítimos. Asimismo, los aspirantes excluidos dispondrán del mismo plazo para subsanar el defecto o aportar la documentación que haya motivado su exclusión, se presentarán en la Capitanía Marítima de Almería, de acuerdo en lo estipulado en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme a lo previsto en el artículo 68.1 de la mencionada Ley 39/2015, si el aspirante no subsana el defecto que haya motivado su exclusión, se le tendrá por desistido de su petición y se le excluirá definitivamente del proceso selectivo.

Almería, 9 de noviembre de 2021

El presidente

José Luis Marín Egea

